



CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 1997.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

DON ANTONIO DELIS LOPEZ.

Concejales

DON JOSÉ LOSADA FERNÁNDEZ

DON LUIS FILTER ROJAS

DON FRANCISCO OBREGÓN ROJANO

Dª GLORIA ANGELA GARCÍA TORRES

DON JUAN M. RUIZ LEON.

DON MANUEL PIÑA ESPEJO

DON JOSE A. GARCIA LOSADA.

Dª ANTONIA VELASCO GARCIA

DON SALVADOR LÓPEZ CARDOSO

DON ANTONIO LLAMAS PEREZ

Secretaria-Interventora

ISABEL MARIA RAMOS MUÑOZ

En Cañada Rosal a las veintiuna horas del día veintiseis de junio de mil novecientos noventa y siete, se reúnen en primera convocatoria, en esta Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Delis López, los Señores Concejales al margen relacionados, asistidos de mí, la Secretaria titular, de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno, para la que han sido previamente convocados de conformidad con la vigente legislación de Régimen Local, al objeto de tratar los asuntos que integran el siguiente

ORDEN DEL DIA:

PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 1997, BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO Y PLANTILLA DE PERSONAL.- Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, consta en la convocatoria del orden del día es llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto General para 1997, incluyendo el Presupuesto del Ayuntamiento, las Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y el Presupuesto de la Sociedad de Desarrollo Cañada Rosal, S.L., de lo que todos los miembros de la Corporación tienen su correspondiente copia.

Tras un breve debate sobre el mismo, ya que previamente ha sido analizado por contar todos los miembros con copias del mismo, los reunidos, por unanimidad de los asistentes, ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar Inicialmente el Presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1997, de conformidad con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	153.000.000
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
Capítulo I Gastos de Personal.....	44.431.427
Capítulo II Gastos de bienes Corrientes y servicios.....	57.301.921



CLASE 8ª

Capítulo III Gastos Financieros.....	2.354.461
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	2.271.000

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI Inversiones Reales.....	37.170.000
Capítulo VII Transferencias de Capital.....	5.266.693
Capítulo VIII Activos Financieros.....	1.100.000
Capítulo IX Pasivos Financieros.....	3.104.498

ESTADO DE INGRESOS 153.000.000

A.- OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo I Impuestos Directos.....	29.800.000
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	5.500.000
Capítulo III Tasas y Otros Ingresos.....	32.379.743
Capítulo IV Transferencias Corrientes.....	44.353.000
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	1.712.500

B.- OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo VI Enajenación de Inversiones Reales.....	10.000.000
Capítulo VII Transferencias de Capital.....	25.599.061
Capítulo VIII Activos Financieros.....	1.000.000
Capítulo IX Pasivos Financieros	2.655.696

SEGUNDO: Aprobar la previsión de Gastos e Ingresos de la SOCIEDAD DE DESARROLLO CAÑADA ROSAL, S.L., con el siguiente resumen.

PREVISIÓN DE GASTOS 16.000.000

Capítulo 1	2.281.385
Capítulo 2	1.250.000
Capítulo 3	2.529.763
Capítulo 6	5.228.335
Capítulo 9	2.281.385
Capítulo 0	1.898.133

PREVISION DE INGRESOS 16.000.000

Capítulo 6	16.000.000
------------------	------------

TERCERO: Aprobar la Plantilla de Personal que a continuación se detalla:



0E5219587



CLASE 8ª

PERSONAL FUNCIONARIO

C. HABILITADO NACIONAL

Secretario-Interventor..... 1

ADMINISTRACION GENERAL

Administrativos..... 2

Auxiliar..... 1

ADMINISTRACION ESPECIAL

Cabo Policía Local.....(Vacante) 1

Agentes de la Policía Local..... 2

PERSONAL LABORAL FIJO

Operario Mantenimiento Servicios Múltiples 1

Limpiadoras Grupo Escolar 2

Arquitecto Técnico (A tiempo parcial) 1

QUINTO: Aprobar las bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio de 1997.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal por espacio de quince días para que los interesados puedan examinar la documentación y presentar reclamaciones y observaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 112 de la Ley //1985, de 2 de abril y el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO: Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones u observaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el "Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de Anuncios de esta Entidad.

CIERRE.- No existiendo ningún asunto más que tratar, se declara levantada la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veintiuna horas, treinta minutos del día antes indicado. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

